

Guayaquil, Marzo 25 de 2010

SEÑORES  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
RULIMANES DEL ECUADOR RULIMASA S. A.  
CIUDAD



De mis consideraciones :

He revisado el balance general de RULIMANES DEL ECUADOR, RULIMASA S. A., una compañía ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario.

En mi opinión, la Administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Los sistemas de control interno adoptados en esta compañía son sólidos, razonables y se están aplicando de manera constante.

El saldo de las Cuentas por Cobrar mantiene relación con las políticas de crédito adoptadas por la compañía, no se realizó provisión para cuentas incobrables como resultado de la calidad de cartera que mantiene.

Los pasivos presentados son los que a la fecha debe la compañía a sus distintos acreedores, ya sean personas naturales o jurídicas.

En lo que respecta a los ingresos por arriendos se pudo comprobar que éstos se encuentran dentro de lo que dispone las respectivas leyes de inquilinato de acuerdo a los avalúos comerciales – municipales.

Los gastos administrativos, financieros y de ventas no presentan partidas inconsistentes con el giro del negocio.

En el presente ejercicio se han cumplido con todas las obligaciones patronales, y tributarias correctamente.

Informo que de acuerdo a la disposición del art. 321 de la Ley de Compañías, Rulimanes del Ecuador Rulimasa S. A., en el presente ejercicio económico, no alcanzó el monto requerido para la contratación de Auditoría Externa

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros están preparados de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

# Rulimanes del Ecuador

*Rulimasa S. A.*

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

En el primer trimestre del año 2007, RULIMASA S. A. inició el trámite de escisión de la Compañía, el mismo que consta en la escritura pública celebrada el 1 de marzo de 2007 ante la notaría pública décima tercera del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Virgilio Jarrín Acunzo y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de diciembre de 2007. Por efectos de obtención del Número de Expediente en la Superintendencia de Compañías y del Registro Único de Contribuyentes (RUC) obtenidos con fecha Marzo y Abril 2010 respectivamente, de la compañía resultante de la escisión denominada GRALIMANES CIA. LTDA., la Compañía RULIMANES DEL ECUADOR, RULIMASA S. A. no había realizado la separación de los activos, pasivos y patrimonio según la respectiva escritura durante los años 2007 y 2008.

Atentamente,

*Azucena Amores T. Erán*

CPA. Azucena Amores T.  
Comisario

